

DOCUMENTO
ORIGINAL COPIA
RETIRADO POR:
NOMBRE *[Handwritten Signature]* DIV/DEPTO.
.....

976

ORD N° _____ /DFRS07857/F18

- ANT.: 1) Memorandum N°01/C de 04.01.2013 del Depto. Servicios Limitados de Division Concesiones.
2) Ingreso Subtel N° 97.585 de 13.12.2012.
3) Resolución Exenta N°3.844 de 31.07.2012 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Informe Técnico DFRS N°224 de 22.01.2013
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **06 FEB. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en análisis realizado a la documentación presentada por la Sociedad Comercial Automotriz Petric S.A.C.I, según da cuenta en Informe Técnico señalado en ANT. 4), en relación con la Resolución Exenta del ANT. 3), que le otorgó un Permiso Limitado de Telecomunicaciones, para el proceso de recepción de obras e instalaciones, solicitada mediante Ingreso Subtel de ANT. 1) y 2), constató la siguiente irregularidad:

- Haber solicitado la recepción de obras e instalaciones, de forma extemporánea, no respetando el plazo otorgado, para dicho acto administrativo, en la Resolución Exenta N°3.844 de 31.07.2012, según consta en ANT. 3). En efecto, presentó solicitud de recepción de obras el 13.12.2012, excediendo en exceso el plazo otorgado para ser oportuna.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber solicitado la recepción de obras e instalaciones extemporáneamente, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución Exenta N°3.844 de 31.07.2012.”

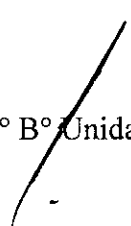
3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,

ROBERTO VON BENNEWITZ
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)


DGD/MCO/RVN
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Comercial Automotriz Petric S.A.C.I.: San Isidro N°1680, comuna de Santiago.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.


V° B° Unida Jurídica

ORD N°976/ DFRS07857 /F18

EN SANTIAGO, a siete de Febrero de dos mil trece, siendo las
15:40 horas en calle San Isidro 1680, Comuna de Santiago,
notifiqué al Representante Legal de la Sociedad Comercial
Automotriz Petric S.A.C.I, ORD N°976 /DFRS07857 /F18, formula
cargo de fecha 06 de Febrero de 2013 e informe técnico de DFRS
N°224 de fecha 22 de Enero de 2013, por cédula que le deje en copias
íntegras de todo con una persona adulta, secretaria de nombre Sandra

Lorca y se excusó de firmar.

Drs. \$ 40.000.-

